



## **ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 657**

### **Programa de Magíster Interdisciplinario en Intervención Social Universidad Alberto Hurtado**

Con fecha 24 de abril de 2018, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar el programa de Magíster Interdisciplinario en Intervención Social de la Universidad Alberto Hurtado.

#### **VISTOS:**

Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el informe de autoevaluación presentado por el programa de Magíster Interdisciplinario en Intervención Social de la Universidad Alberto Hurtado, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicho programa, las observaciones enviadas por el programa al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la septuagésima sexta sesión del Consejo de Ciencias Sociales de Agencia Qualitas.

#### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N° 96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al reglamento 013-4.

2. Que el programa de Magíster Interdisciplinario en Intervención Social de la Universidad Alberto Hurtado se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de postgrado administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
3. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de programas de postgrado, contenidas en la Resolución Exenta DJ N°006-4, que aprueba los criterios para acreditación de programas de postgrado, de la Comisión Nacional de Acreditación, con fecha 24 de abril de 2013.
4. Que con fecha 21 de diciembre de 2017, la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Alberto Hurtado presentó el informe de autoevaluación realizado por el programa de Magíster Interdisciplinario en Intervención Social, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
5. Que, con fecha 09 de enero de 2018 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores del Magíster Interdisciplinario en Intervención Social de la Universidad Alberto Hurtado, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
6. Que, con fecha 11 de enero de 2018 el comité de pares visitó el programa de Magíster Interdisciplinario en Intervención Social de la Universidad Alberto Hurtado.
7. Que con fecha 06 de marzo de 2018 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades del programa, teniendo como parámetros los propósitos declarados por el mismo programa y las Normas y Criterios de Evaluación de Postgrado definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
8. Que dicho informe fue enviado a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Alberto Hurtado para su conocimiento.

9. Que, con fecha 20 de marzo de 2018, el programa de Magíster Interdisciplinario en Intervención Social comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

10. Que el Consejo de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°76 de fecha 24 de abril de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el programa de Magíster Interdisciplinario en Intervención Social de la Universidad Alberto Hurtado presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación:

**a) Definición Conceptual:**

- El programa de Magíster Interdisciplinario en Intervención Social inicia actividades en el año 2013 y tiene un carácter profesional. Su objetivo general es “desarrollar competencias analíticas, estratégicas y metodológicas para implementar intervenciones sociales interdisciplinarias, con especialización en los ámbitos de Justicia o Territorio” (pág. 5 Guía de Formulario).
- Las áreas de desarrollo del programa están en las líneas de Justicia y Territorio, definidas en los objetivos del programa.

## **b) Contexto Institucional:**

- La Universidad Alberto Hurtado cuenta con políticas, recursos, mecanismos de aseguramiento de la calidad y normativas, debidamente formalizados y eficaces, que sustentan el desarrollo de sus programas de postgrado. Asimismo, dispone de una estructura organizacional encargada de implementar mecanismos de control, seguimiento y evaluación de la gestión administrativa y académica de los programas de postgrado que ofrece.
- El Magíster Interdisciplinario en Intervención Social se encuentra inserto en la Facultad de Ciencias Sociales, en el Departamento de Trabajo Social. El equipo directivo tiene las calificaciones y experiencia necesarias para ejercer adecuadamente su rol. Sus funciones, atribuciones y responsabilidades están claramente definidas.
- Actualmente, el programa no cuenta con un comité académico propio que delibere y participe formalmente en la toma de decisiones en torno a la gestión del magister. Esta función ha recaído en el Comité Académico de Postgrado del Departamento de Trabajo Social. La unidad ha comprometido para el año 2018 un comité académico propio del magister, al que se sumarán miembros del claustro académico y un representante de los estudiantes. La efectividad de esta medida y su aplicación serán objeto de evaluación en el corto plazo.
- El programa debe fortalecer los mecanismos de participación plena del cuerpo académico. Al momento de la evaluación, la toma de decisiones se concentra principalmente en la directora del programa y en los pocos espacios colegiados de reflexión. Se estima que para favorecer la sustentabilidad y fortalecimiento del programa, se requiere institucionalizar reuniones periódicas con el cuerpo académico en su

conjunto, incluyendo a un encargado del área socio-jurídica, que permitan reflexionar y planificar mejor el desarrollo interdisciplinar del magíster.

**c) Características y Resultados del Programa:**

- El programa cuenta con objetivos y perfil de egreso definidos, coherentes con el carácter profesional del magister. No obstante, no es clara la sistematicidad y la formalización de las instancias de revisión de este perfil.
- La unidad no garantiza la continuidad en el tiempo de las líneas de trabajo que ha definido, ya que la línea de justicia ha estado descontinuada en los años 2015-2016. La unidad no puede depender de los estudiantes que ingresan al programa para mantener las líneas de desarrollo que ha comprometido en su perfil de egreso. Se espera que éstas se sustenten a partir de un cuerpo académico consolidado y productivo en ambas líneas: justicia y territorio.
- El programa cuenta con requisitos de admisión y proceso de selección formalmente establecido y conocido en todas sus etapas. Dispone de pautas, instrumentos y criterios claramente establecidos, garantizando un proceso consistente, transparente y justo. La tasa de aceptación para las cohortes de los últimos 5 años es de 95%, la unidad aclara que el bajo nivel de selectividad se explicaría porque consideran como “postulantes” a quienes entregan correctamente los documentos solicitados antes de la entrevista de selección, por lo que habría una pre-selección del total de interesados en postular al programa.

- El plan de estudios se estructura en 3 semestres y es parcialmente coherente con el perfil de egreso. El perfil indica que el profesional egresado de este programa estará capacitado para *“analizar interdisciplinariamente los fenómenos sociales con especial énfasis en los ámbitos de territorio o justicia”*; sin embargo, no es claro cómo se manifiesta la interdisciplinariedad en la formación, especialmente en los cursos troncales. Se estima que la interdisciplinariedad no puede estar dada por la diversidad disciplinar de los estudiantes que ingresan al programa ni tampoco por el hecho de que dos profesores de distintas áreas dicten el mismo curso, como lo plantea el programa. La interdisciplinariedad tiene que ser una propuesta que parte desde el programa y aborde la formación completa que ofrece; y debe ser concebida por la unidad de una manera diferente. Por ejemplo, en el área de justicia debiera haber iniciativas de investigación y docencia que profundicen en la intersección entre trabajo social y derecho. Lo mismo sucede con el ámbito del territorio, en el cual debiera potenciarse la conexión de formación interdisciplinaria entre trabajo social y geografía.

Por otra parte, como ya se mencionó, el ámbito de justicia ha estado discontinuado en los dos últimos años. Por lo que, a pesar de estar comprometido en el perfil de egreso, su contribución a la formación del conjunto de los alumnos del programa se ve debilitada.

Por último, la unidad debe precisar mejor la relación entre las competencias declaradas en el perfil de egreso y su relación con el plan de estudios. Desarrollar una matriz de tributación podría ser un buen ejercicio para ello.

- El plan de estudios está compuesto por 3 asignaturas troncales, 2 cursos de especialización, 1 curso de metodología y 3 seminarios; en los cuales se distinguen actividades teóricas y prácticas. En cuanto a la carga académica, se estiman 316 horas de docencia directa y 2.600 horas de trabajo autónomo (incluyendo la actividad de

graduación). A nivel institucional se está transitando al Sistema de Créditos Transferibles (SCT) de manera progresiva, este programa aún no se ajusta a este sistema.

- La actividad de graduación consiste en un estudio de caso que se realiza en el marco de los cursos Seminario I y Seminario II. En este último curso se hace entrega del informe final de investigación y se defiende el caso. No obstante, el tiempo de dedicación al Seminario II es insuficiente para que los estudiantes logren terminar su actividad de graduación en el tiempo esperado. Este aspecto es reconocido por la unidad y está contemplado en el plan de mejoras del magister.
- De acuerdo a los criterios de magister profesional definidos por CNA-Chile, el trabajo de graduación *“debe tratarse de un aporte al campo profesional”*. La unidad no provee de esta evidencia, los trabajos de los estudiantes no se publican en revistas (indexadas o no indexadas) y no es clara la difusión que la unidad hace de estos trabajos en el campo profesional.
- A nivel institucional están claramente establecidas las normas de graduación, lo mismo sucede con los mecanismos asociados a la actividad de graduación. No obstante, éstos no son completamente conocidos por los estudiantes, aspecto reconocido por la unidad y contemplado en el plan de mejoras.
- A nivel institucional existe un sistema de seguimiento académico, que permite a la unidad disponer de información confiable y oportuna sobre los indicadores de progresión de los estudiantes. La tasa de graduación para las cohortes 2013 – 2015 es de 62,5% con un tiempo de permanencia de 5 semestres (de 3 semestres de duración teórica). No se tuvo información de graduados para la cohorte 2016, a pesar de que a la fecha de entrega del informe de autoevaluación la unidad podría haber tenido graduados del programa.

- La unidad realiza un análisis de los indicadores de progresión de sus estudiantes. Ejemplo de ello, es la modificación implementada al sistema de acompañamiento al estudio de casos, en el cual se realizaron ajustes a la metodología y contenidos de los cursos de la línea de investigación y se incorporó la figura de profesor tutor a la asignatura Seminario II. Esto permitió mejorar la tasa de egreso de los estudiantes.
- La unidad cuenta con un mecanismo de seguimiento de sus graduados, que le permite obtener información sobre su desempeño posterior al egreso del programa. No obstante, este mecanismo no es del todo efectivo, en la medida que logró obtener información de solo 7 de los 30 graduados que tiene el programa a la fecha de la evaluación (23%).

**d) Cuerpo académico:**

- La unidad diferencia claramente a los académicos de acuerdo a las funciones que desempeñan en docencia, dirección de actividad de graduación y gestión administrativa. En este contexto, identifica a 6 profesores del núcleo del programa, todos con grado de doctor; 10 profesores colaborados y 1 profesor visitante.
- El cuerpo académico del programa está compuesto por docentes con una adecuada trayectoria en el área de estudio del magister, tanto a nivel disciplinar como profesional, ajustándose a las exigencias de CNA-Chile para programas de magister profesional en el área de Ciencias Sociales.
- No obstante, se observa débil la conformación del cuerpo de profesores en la línea de justicia, el cual se sustenta en profesores colaboradores con baja productividad. Esto sin duda afecta la visibilidad de esta área de formación, comprometida por el programa en su perfil de egreso, e impacta negativamente en el desarrollo de la interdisciplinariedad

del magister que tiene que ver centralmente con la intersección de las áreas de justicia y territorio.

- A nivel institucional están claramente establecidas las normativas asociadas a los criterios y procedimientos para la incorporación de académicos, en sus distintas categorías, al magister. Asimismo, está debidamente reglamentado el sistema de evaluación de desempeño docente de los profesores.

**e) Recursos de Apoyo:**

- La Universidad Alberto Hurtado provee de un adecuado apoyo institucional al desarrollo del magister. Las instalaciones son adecuadas para el uso de estudiantes y profesores y cuenta con recursos informáticos, licencias de softwares especializados en el área de ciencias sociales y uso de programas de libre acceso para el análisis territorial, que favorecen el trabajo de los estudiantes.
- La institución dispone de una Biblioteca adecuada para satisfacer las demandas del plan de estudios de la carrera. Es así como dispone de bases de datos electrónicas a través de las cuales académicos y estudiantes pueden acceder a variados artículos de divulgación científica. No obstante, en cuanto a la bibliografía especializada, la unidad debe reforzar los recursos asociados a temas de intervención social, territorio y justicia.
- Los estudiantes tienen acceso a becas de rebaja de arancel y a partir del año 2018 contarán con acceso a 2 becas completas, gracias al convenio de colaboración con Fundación COSMOS. No se evidencia financiamiento para realizar actividades complementarias al proceso de formación, tales como asistencia a congresos o pasantías.

- La unidad se vincula con el medio académico principalmente. Sin embargo, dado el carácter del programa, se espera que se vincule en mayor medida con el medio profesional, con sus egresados y empleadores. Esto es muy incipiente en el magister y debe ser abordado por el programa.

**f) Capacidad de Autorregulación:**

- El programa cuida que exista un adecuado equilibrio entre el número de estudiantes matriculados y el total de recursos disponibles. Por otra parte, cuenta con un reglamento claro y ampliamente difundido donde se establecen los deberes y derechos de los estudiantes.
- La unidad debe difundir de mejor manera la línea de justicia que ofrece y generar capacidad interna para potenciarla y ofrecerla de manera continuada en el tiempo, logrando captar estudiantes que efectivamente se interesen por ella.
- El programa organiza y conduce los procesos de toma de decisiones de acuerdo a la normativa institucional vigente. También cuenta con políticas y procedimientos para realizar un diagnóstico respecto de su desempeño presente y planificar acciones futuras que faciliten su desarrollo.
- La unidad presenta un plan de mejoramiento para subsanar las debilidades detectadas en su proceso de autoevaluación. Sin embargo, debe prestar atención a los indicadores de logro establecidos, ya que no se condicen en todos los casos con la debilidad detectada y tampoco compromete indicadores cuantitativos que permitan evaluar si la unidad efectivamente cumplió con el objetivo propuesto. A modo de ejemplo, se plantea como

indicador de logro “aumento en la tasa de selección de la línea de justicia” sin indicar en cuánto se espera aumentar. Por otra parte, se plantea desarrollar un documento en el cual se explicita el procedimiento de egreso y el indicador es el documento socializado, sin definir el porcentaje de estudiantes que se espera que conozcan el procedimiento y una encuesta asociada a ello.

#### **EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:**

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el programa de Magíster Interdisciplinario en Intervención Social de la Universidad Alberto Hurtado se ajusta a los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita el programa de Magíster Interdisciplinario en Intervención Social de la Universidad Alberto Hurtado, impartido en la ciudad de Santiago, en jornada vespertina, modalidad presencial y que conduce al grado de Magíster Interdisciplinario en Intervención Social.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de dos años. En consecuencia, **ésta es válida desde el 24 de abril de 2018 hasta el 24 de abril de 2020**, oportunidad en la cual el programa de Magíster Interdisciplinario en Intervención Social de la Universidad Alberto Hurtado podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.
- Que, en el caso de que el programa realice cambios sustantivos en su oferta académica, con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, deberá informarlos a Agencia Qualitas, a través de un informe correspondiente.

- Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Ciencias Sociales, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.



**Judith Scharager Goldenberg**

**DIRECTORA EJECUTIVA**

**AGENCIA QUALITAS**



**Guillermo Wormald Delpiano**

**CONSEJO DE ACREDITACIÓN CIENCIAS SOCIALES**

**AGENCIA QUALITAS**